

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 28 de abril de 2022

Radicado No. 2016-0753

1. Requierase al secuestre designado para dentro del término de diez (10) días proceda a rendir cuentas de su gestión conforme lo requerido en memorial obrante a folio 239 numerales 2º, 3º y 4º (artículo 50 CGP).

2. Secretaría proceda a rendir informe sobre los títulos judiciales que se encuentran a órdenes del despacho conforme lo solicitado a folio 241 del paginarío.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ